



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Memorándum



Para: Lic. Carlos Artola
Oficial de Información en funciones.

De: Eva Marcela Escobar Pérez
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica.



Asunto: Respuesta a solicitud de información con referencia 15-SI-2020.

Fecha: 09 de julio de 2020.

Memorándum S/N-UAJ-2020

Reciba un cordial saludo y mis deseos de éxitos en las funciones que actualmente ejerce.

Por este medio me refiero al requerimiento de información con referencia 15-SI-2020, remitido por correo electrónico institucional a las quince horas y once minutos del día 8 de julio de 2020, mediante el cual adjunta el memorándum con referencia 31-UAIP-2020, de esa misma fecha, a través del cual solicita lo siguiente:

“5. Estado actual en el que se encuentra el proyecto de reformas a la Ley de Ética Gubernamental, presentado a la Asamblea Legislativa en enero de 2018. En concreto: ¿Se está discutiendo en la Asamblea Legislativa? ¿El Tribunal de Ética Gubernamental participa en estas discusiones (en caso de que se esté discutiendo el proyecto)?”

Sobre el contenido de dicho requerimiento le informo las actuaciones de las cuales se tienen registros en esta Unidad.

Así, en primer lugar señalar que el Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) aprobó el anteproyecto de reformas a la Ley de Ética Gubernamental (LEG) el día 24 de enero de 2018. Lo anterior se puede corroborar en el Informe de Rendición de Cuentas del Tribunal de Ética Gubernamental, correspondiente al período 2017-2018, publicado en el siguiente enlace electrónico: <http://www.teg.gob.sv/transparencia/download/informe-de-rendicion-de-cuentas-2017-2018/>

Posteriormente, a través del oficio REF/PRE07/2018, presentado el día 30 de enero de 2018, el Presidente del TEG sometió a consideración de la honorable Asamblea Legislativa el Anteproyecto de Reformas a la Ley de Ética Gubernamental.

Además, con ocasión de la discusión del proyecto de decreto de la “Ley Contra el Nepotismo”, mediante oficio REF/PRE63/2018, remitido el día 13 de diciembre de 2018, el Presidente del TEG propuso considerar el Anteproyecto de Reformas a la Ley de Ética

Gubernamental; en el que se consignan disposiciones necesarias y de gran relevancia, para el combate a la corrupción.

Luego, a través de la nota con REF/PRE74/2019, remitida el día 28 de octubre de 2019, el Presidente del TEG solicitó al diputado Mario Alberto Tenorio Guerrero, en calidad de presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, “... se inicie en el seno de esa Comisión, la discusión de Anteproyecto de Reformas a la Ley de Ética Gubernamental; a fin de fortalecer la labor que desempeña este Tribunal, en el combate a la corrupción, y lograr mayor eficacia en la prevención y sanción de las actuaciones contrarias a la ética pública. Por lo anterior, solicito se instale una mesa técnica de la Comisión Legislativa, y un equipo jurídico que representa a nuestra institución”. Dicha nota fue recibida el día 30 de octubre de 2019.

En ese sentido, con el objeto de actualizar la Ley de Ética Gubernamental, el Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental y la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, continuaron con el análisis y la discusión del Proyecto de Reformas a la Ley, lo cual implica incluir nuevas modalidades sobre el nepotismo. Los Miembros del Pleno y personal técnico especializado de la Institución, acudieron el día **4 de febrero de 2020** a la Asamblea Legislativa, para ampliar la propuesta de reformas, tal como consta en la memoria de labores del TEG correspondiente al periodo de junio 2019 a mayo 2020, la cual puede ser consultada a través del siguiente enlace electrónico: http://teg.gob.sv/wp-content/uploads/2020/06/Memoria_lab-2020.pdf

Siendo la anterior, la última actuación de la cual se tienen registros en esta Unidad.

Ahora bien, es preciso acotar que de acuerdo con el requerimiento de información con referencia 15-SI-2020, la persona solicitante específicamente requiere “***En concreto: ¿Se está discutiendo en la Asamblea Legislativa?***”; al respecto, se advierte que las actuaciones detalladas en líneas precedentes son las únicas de las cuales se tienen registros institucionales; sin embargo, se sugiere que la persona solicitante dirija su petición a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, a efecto de verificar si actualmente “***Se está discutiendo***” en dicha comisión el referido anteproyecto de reformas a la LEG. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 62 inciso 1º *prima facie* en relación con el 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Cordialmente,

Me